FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

1. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo del espectrómetro de absorción atómica Analytik Jena modelo ContrAA 700 del Laboratorio de Ciencias Básicas sección fisicoquímica del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector secundario o industrial

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "*La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo*", el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la

Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- **ANÁLISIS ECONÓMICO**
- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**
- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
- **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

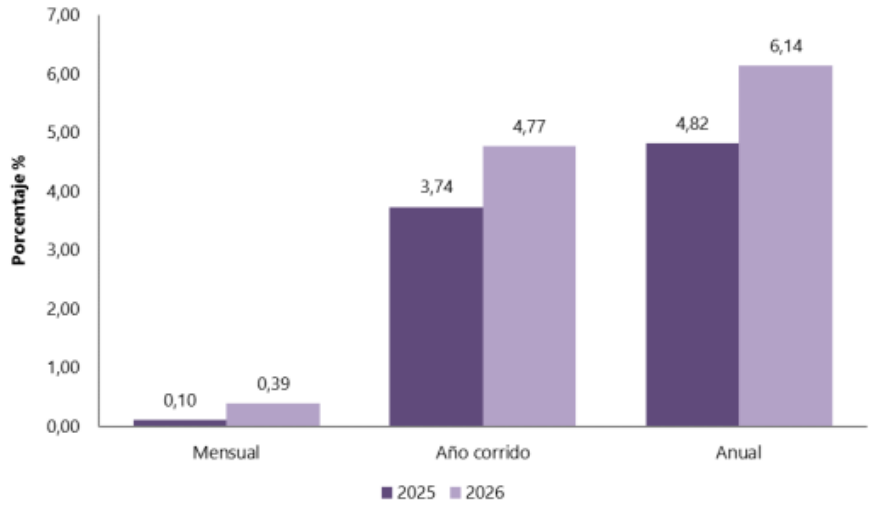
3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



3.3. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

3.3.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes: En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4. RESULTADOS DEL AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4.1 Variación y contribución de las subclases en el año corrido: En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

3.5. ASPECTO REGULATORIO

- Normatividad Decreto 1082 del 2015 - por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Ley 80 de 1993 - Principios de planeación, responsabilidad y transparencia, Ley 1150 de 2007.
- Ley 1882 del 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 19 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 692 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad
- Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST.

3.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de planeación y economía, la Entidad consultó el tablero "Análisis de la Oferta" dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar el comportamiento histórico de la contratación relacionada con el objeto contractual, los valores contratados y las condiciones generales del mercado.

Como resultado de dicha consulta se evidenció información correspondiente a procesos contractuales asociados a la categoría de bienes y servicios objeto de análisis; no obstante, para el presente proceso dicha información constituye únicamente un referente para el análisis del sector y la estimación del presupuesto oficial.

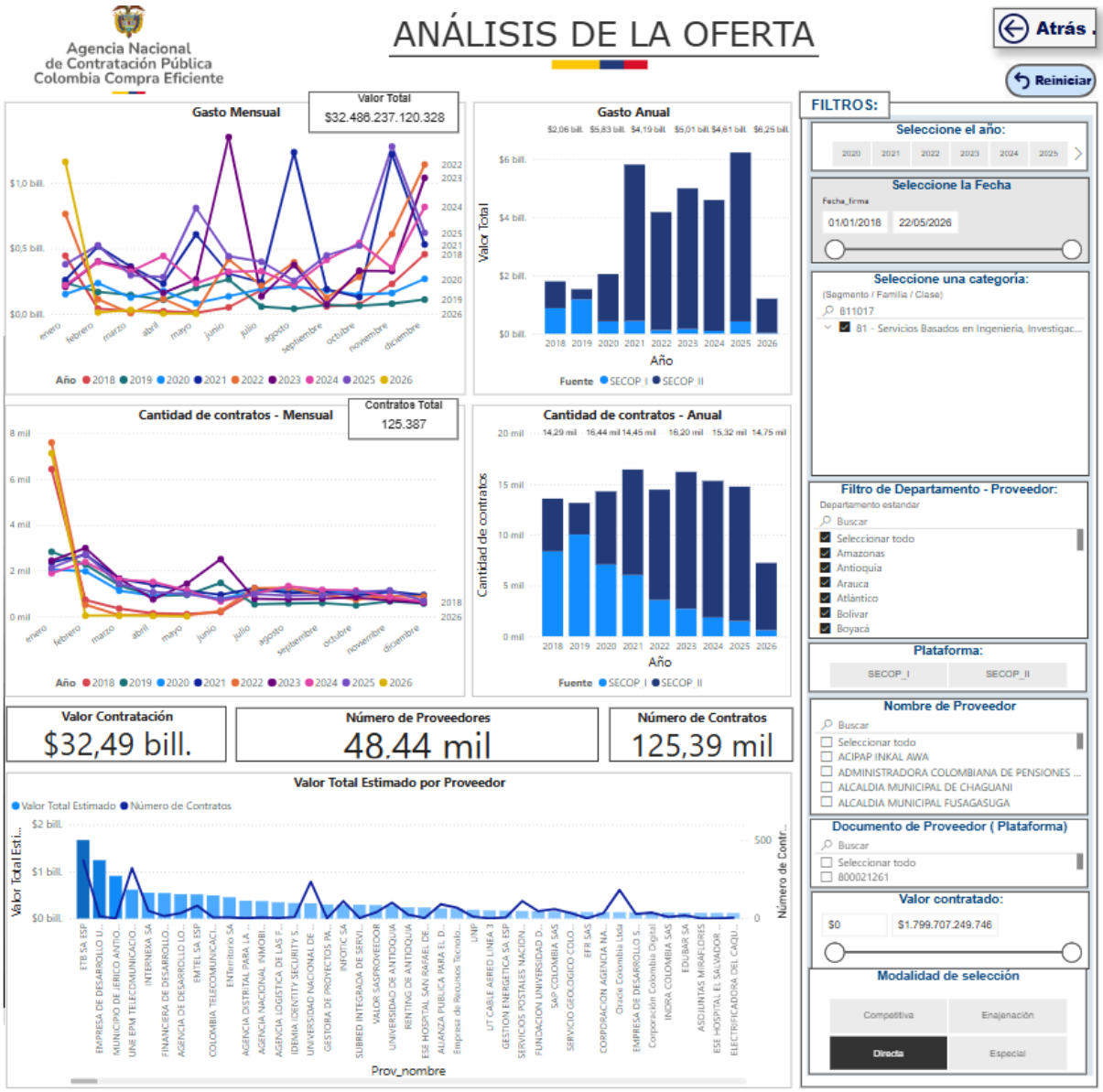
Ahora bien, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se fundamenta en la inexistencia de pluralidad de oferentes, toda vez que la sociedad Analítica y Redes S.A.S. ostenta la calidad de distribuidor exclusivo autorizado en Colombia por el fabricante Analytik Jena GmbH, para la comercialización, suministro de repuestos originales, prestación de servicios de mantenimiento preventivo, soporte técnico especializado y demás servicios posventa asociados a los equipos de dicha marca, incluido el espectrómetro de absorción atómica modelo ContrAA 700. Esta circunstancia se encuentra acreditada mediante certificación expedida por el fabricante, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

En consecuencia, la Entidad concluye que no existe otro proveedor autorizado que pueda prestar el servicio requerido bajo las condiciones técnicas exigidas, razón por la cual procede la modalidad de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes.

ÍTEM	NOMBRE EMPRESA	UBICACIÓN
1	**Analítica y Redes S.A.S.**	**Bogotá D.C.**

NOTA: La condición de distribuidor exclusivo autorizado en Colombia de Analítica y Redes S.A.S. se encuentra acreditada mediante certificación expedida por el fabricante Analytik Jena GmbH. Dicho documento hace parte integral de los presentes estudios previos y constituye el soporte que justifica la procedencia de la modalidad de

contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Las siguientes gráficas corresponden a la consulta realizada en el tablero Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente y constituyen un insumo para el análisis del sector y la estimación del presupuesto oficial.

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3.7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA consultó procesos contractuales previamente adelantados por el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura – Regional Huila, así como por otras entidades estatales, cuyos objetos corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio con características similares al objeto de la presente contratación. Esta información se tomó como referencia para el análisis del sector y la

estimación del presupuesto oficial. La consulta de dichos antecedentes contractuales no modifica ni desvirtúa la procedencia de la modalidad de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, sustentada en la certificación de exclusividad expedida por el fabricante.

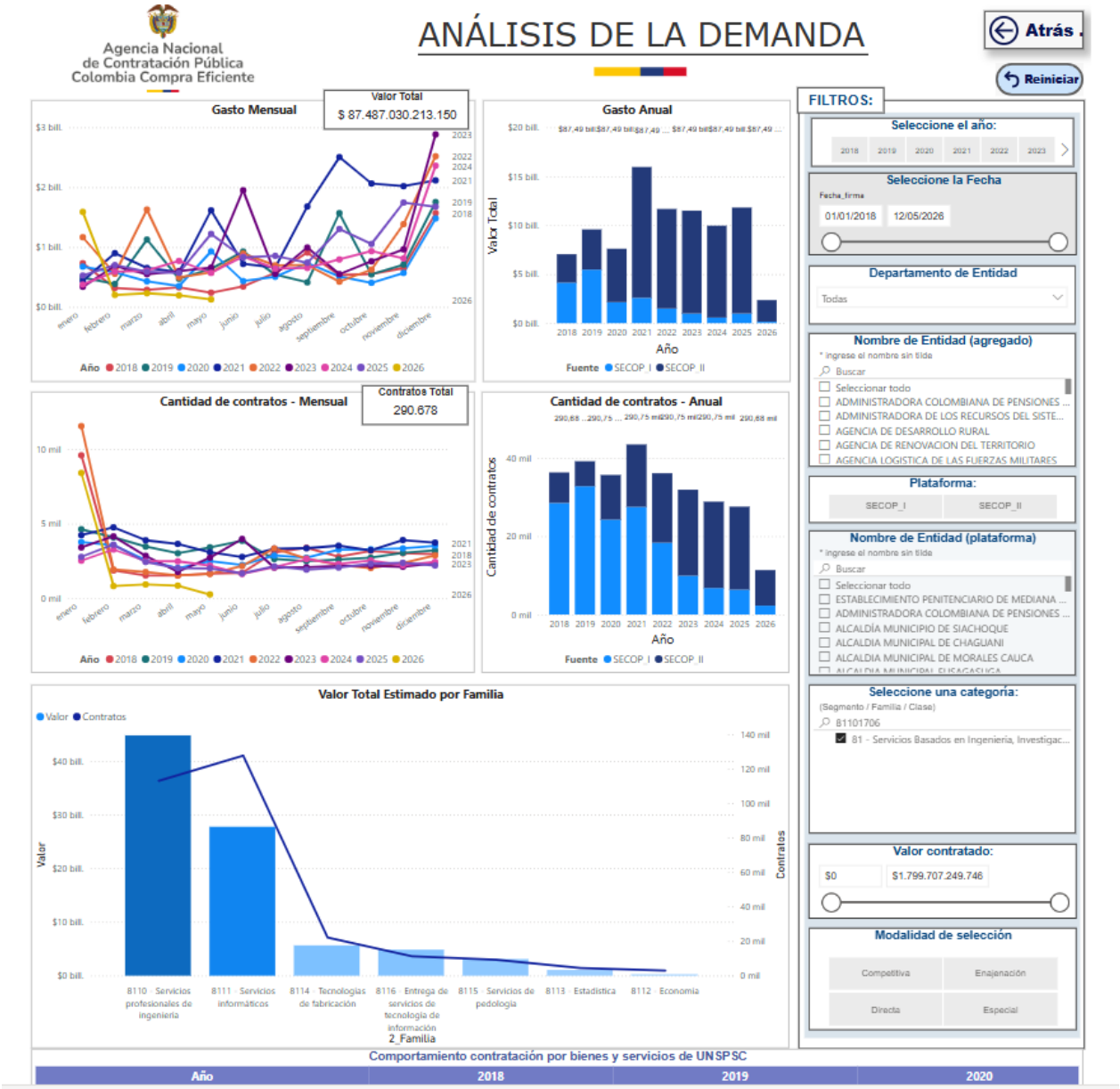
Conforme a lo anterior, se relacionan los siguientes procesos contractuales que sirvieron como referente para el análisis del sector:

Ítem	Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Plazo de Ejecución	Objeto	Valor	No. Contrato
1	CD-HIL-CEFA-0001-2023	Contratación Directa (Con Ofertas)	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	2 (Meses)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Espectrofotómetro de Absorción Atómica ContrAA 700 ubicado en el Laboratorio de Ciencias Básicas del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila	24.990.000,00	CO1.PCCNTR.5227659
2	CD 119 DE 2026	Contratación directa	INM	11 (Meses)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUIDO LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, REPUESTOS PARA EL ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X MARCA BRUKER MODELO S8 TIGER Y SU SISTEMA DE CONTROL DE POTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.	85.000.000,00	CO1.PCCNTR.9242408

La necesidad de la presente contratación surge de garantizar el adecuado funcionamiento del espectrómetro de absorción atómica Analytik Jena modelo ContrAA 700, equipo utilizado por el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" para el desarrollo de actividades de formación profesional, investigación aplicada y prestación de servicios tecnológicos.

El mantenimiento preventivo del equipo resulta indispensable para conservar sus condiciones de operación, asegurar la confiabilidad de los resultados obtenidos, prolongar su vida útil y prevenir fallas que afecten la continuidad de los procesos misionales de la Entidad.

En consecuencia, la demanda corresponde a la necesidad institucional de contratar el servicio de mantenimiento preventivo especializado, incluyendo la revisión técnica del equipo, la calibración de sus componentes, la actualización de parámetros de funcionamiento, el suministro de repuestos originales cuando se requieran y el soporte técnico autorizado por el fabricante.



***Fuente**:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9*

3.8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad tuvo en cuenta:

- La cotización presentada por Analítica y Redes S.A.S., en su calidad de distribuidor exclusivo autorizado en Colombia por el fabricante Analytik Jena GmbH;
- los valores históricos de contrataciones adelantadas por el SENA y otras entidades públicas para servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio con características similares;
- el análisis del sector realizado por la Entidad;
- la disponibilidad presupuestal destinada para la presente contratación.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR – ANEXO 1

El presupuesto oficial fue establecido con fundamento en la evaluación técnica y económica de la cotización presentada por Analítica y Redes S.A.S., en su calidad de distribuidor exclusivo autorizado en Colombia por el fabricante Analytik Jena GmbH, verificando que los valores cotizados resultan acordes con los antecedentes contractuales consultados y con las condiciones del mercado para este tipo de servicios altamente especializados.

No.	Descripción	P.U	Cant.	Subtotal
1	158:620.25 - Group of thyristors	2.837.120	1	2.837.120
2	158:068.25 - PCB "EA Controller plus" contrAA series	8.068.060	1	8.068.060
3	147.273 - miniature fuse link R, T 100mA	26.598	2	53.196
4	148:706.25 - Voltage measurement cable	212.784	1	212.784
5	158:068.51 - EPROM EA Controller V1.5	66.495	1	66.495
6	Servicio de Diagnostico, mantenimiento correctivo del espectrómetro de Absorción Atómica marca Analytik Jena modelo Contraa 700 (inventario 91165456) en horno de grafito, incluye reemplazo de tarjeta controladora, grupo de tyristores, memoria y fusible, verificación de voltajes internos. Si se encuentran partes averidadas despues del cambio se cotizaran.	8.269.966	1	8.269.966
7	Un cilindro de gas acetileno (6.5Kg) para el funcionamiento del Contraa 700.	1.601.840	1	1.601.840

Subtotal	COP	21.109.461
Total IVA 19%	COP	4.010.798
Total	COP	25.120.259

Conforme a lo anterior, se determina como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.120.259)**, valor que incluye el Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables, además de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con la cotización presentada por Analítica y Redes S.A.S., la cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

Se expide en Campoalegre - Huila, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026

Lina M. Trujillo O

Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO
Subdirectora (E)

Elaboró: Samir Osvairo Ruales Enriquez: Apoyo Gestión Contractual

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo

Revisó: Jurídico: Laura Vanessa Leguizamo Pérez: Abogada contratos y convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo